



Resolución de Secretaría General

N° 031-2024-INEI

Lima, 09 de setiembre de 2024

Visto, el Informe N° 000109-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, el Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido establece las pautas para la elaboración (formulación o actualización), implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 2.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD, establece que cuando se actualiza el PEI se debe actualizar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización. El POI Anual se actualiza, además, cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, con Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI, de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 333-2023-INEI, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA);



Que, con Decreto Supremo N° 150-2024-EF se autoriza el incremento de límite de gastos establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, a diversos pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos, al Instituto Nacional de Estadística e Informática, autorizándole el incremento en 5 Específicas de Gasto siendo una de ellas la 2.3.2.2.4.1. Servicio de Publicidad;

Que, con Oficio N° 005512-2024-INEI/DNCE el Director Nacional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas sustenta la necesidad de Actualizar el Plan Operativo Institucional 2024 INEI y mediante Oficio N° 005664-2024-INEI/DNCE remite los Anexos N° 1, Anexos B-3 y B-4 actualizados, a fin de incorporar las actividades en materia de publicidad desarrollando campañas para informar y sensibilizar a la población a nivel nacional sobre la importancia de su participación activa en el proceso de Actualización Cartográfica y del Directorio de Viviendas y Establecimientos, actividades preparatorias que forman parte de los Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas; con código AOI00000500100 en el Aplicativo CEPLAN V.01, correspondiente a la Meta presupuestal 0053 en el MEF-SIAF, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica tiene la función de coordinar y asesorar la formulación y evaluación del Plan Operativo, el Plan Estratégico y el Presupuesto Analítico de Gastos;

Que, mediante Informe N° 000109-2024-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la actualización del Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para incluir la tarea "Campaña de publicidad para las actividades preparatorias de los Censos Nacionales 2025" en la Actividad Operativa Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, Oficina Técnica de Difusión; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y la Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI que delega en el Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática la facultad de "Aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática".





SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACTUALIZAR el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, incorporando la tarea "Campaña de publicidad para las actividades preparatorias de los Censos Nacionales 2025" en la Actividad Operativa Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realizará las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2024.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la página web del INEI, en el Portal de Transparencia Estándar (<https://www.gob.pe/inei>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
Econ. Francisco Javier Casareto Fonseca
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática

